

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 143

Fecha (dd/mm/aaaa):

14/12/2020

Página: 1

E:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2013 00411 02	Ejecutivo	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL SA	RODOLFO VALENTIN RINCON	Auto libra mandamiento ejecutivo Decretando medidas cautelares	11/12/2020		
68001 31 05 001 2017 00400 00	Ordinario	RENZO ANDRES CONTRERAS RUEDA	MCI SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente PRIMERO. REQUIERE a la parte demandada CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS SA, para que allegue las diligencias de notificación de la llamada en garantía COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZA SA – CONFIANZA, en los términos señalados en la parte motiva. SEGUNDO. RECONOCER al abogado CARLOS HUMBERTO PLATA SEPULVEDA como apoderado judicial de la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURA, TERCERO. TENGASE por notificado por conducta concluyente a la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURA del auto admisorio de la demanda y del llamamiento en garantía de fechas 28 de febrero de 2018 y 24 de noviembre de 2020–#002 y 024-, a partir de la notificación de la presente providencia-, de conformidad a lo preceptuado por el art. 301 del C.G.P, según lo expuesto en la motiva	11/12/2020		
68001 31 05 001 2018 00198 00	Ordinario	LEONARDO TOLOZA CASTELLANOS	COLPENSIONES	Auto que Ordena Requerimiento Se REQUIERE a la parte actora para que allegue el respectivo cotejo y certificación de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente de notificación de la parte demandada PROTECCIÓN en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, debidamente expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP. Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de los documentos aportados no se allegó acuse de recibido del correo electrónico remitido el día 4 de diciembre de 2020.	11/12/2020		

	1.0			14/12/2020			
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2018 00473 00	Ordinario	MARIELA LIZARAZO MEDINA	PORVENIR S. A.	Auto termina proceso por desistimiento NIEG SOLICITUD DE AMPLIACION DEL TERMINO PARA PRONUNCIARSE DEL DESISTIMIENTO QUE SE ELEVO POR COLPENSIONES, ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA Y ORDENA ARCHIVO DEL PROCESO.	11/12/2020		
68001 31 05 001 2019 00080 00	Ordinario	SERGIO AUGUSTO DUCÓN ANGARITA	PORVENIR S. A.	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR, TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A SEGROS DE VIDA ALFA S. A. VIDALFA S. A. DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A PARTIR DE L NOTIFICACION DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, SE LE CONCEDE EL TERMINO DE 10 DIAS PARA SU CONTESTACION, POR SECRETARIA REMITASE EL LINK DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL A SEGUROS DE VIDA ALFA SA. VIDALFA S. A.	11/12/2020		
68001 31 05 001 2019 00164 00	Ordinario	CARMEN ELISA TOLOZA ROJAS	MARIA MARLEN RODRIGUEZ RUIZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE DECIDE NO INSTALAR LA UDIENCIA OBLIGATORIA PROGRAMADA PARA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE LOS CORRIENTES, SE SEÑALA EL DIA 28 DE ENERO DE 2021 A LAS 10:30 DE LA MAÑANA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE DICHA AUDIENCIA SE LLEVBARA A CABO DE MANERA VIRTUAL Y EN ELLA SE RECEPCIONARTAN LOS INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS TERMINOS YA EXPUESTOS EN ANTERIOR PROVEIDO.	11/12/2020		
68001 31 05 001 2019 00198 00	Ordinario	NELSON DUARTE GUERRERO	JHAN ALCIBIADES CESPEDES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se acepta desistimiento del recurso de apelación presentado contra el auto que niega la excepción previa y SE FIJA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 9 A.M. para celebrar audiencia de trámite y juzgamiento Art. 80 CPTSS, recibir testimonios, decidir sobre la etapa probatoria y alegatos y fallo	11/12/2020		

Página: 2

E:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00106 00	Ordinario	ALVARO PRADA PRADA	PROTECCION S. A.	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENETE A PROTECCION S. A. DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DEL ESCRITO DE CONTESTACION ESTO ES EL 8 DE OCTUBRE DE 2020, SE ADVOERTE QUE LOS ESCRITOS DE CONTESTACION DE COLPENSIONES Y PROTECCION S. A. SE ANALIZARAN EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNOP ES DECIR CUANDO SE SURTA LA NOTIFICACION DE LA TOTALIDAD DE LOS AQUI DEMANDADOS, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA.	11/12/2020		
68001 31 05 001 2020 00110 00	Ordinario	VIVIAN ANGELICA MANCILLA	INSTITUTO DEL CORAZON DE BUCARAMANGA S. A.	Auto Inadmite Contestacion de la Demanda RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR, CONCEDE CINCO DIAS PARA SUBSANAR LA CONTESTACION DE LA DEMANDA Y DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA.	11/12/2020		
68001 31 05 001 2020 00152 00	Ordinario	CLAUDIA ROCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE SANTANDER - COOMULTRASAN	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda TENER POR REFORMADA LA DEMANDA, CORRE TARSLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TERMINO DE 5 DIAS DE LA REFORMA DE LA DEMANDA PARA EFECTOS DE LA CONTESTACION.	11/12/2020		
68001 31 05 001 2020 00292 00	Ordinario	RAUL ENRIQUE AGUAS ATENCIA	TALLERES DE MECANICA I KLEIN Y CIA. LTDA.	Auto admite demanda RECONOCE PERSONERISA PARA ACTUAR Y ORDENA NOTIFICACION.	11/12/2020		
68001 31 05 001 2020 00319 00	Ordinario	CLEMENTINA URIBE NIÑO	CARMEN CECILIA CHALELA ALVAREZ	Auto admite demanda y ordena su notifiacción	11/12/2020		
68001 31 05 001 2020 00323 00	Ordinario	ALEXANDER DIAZ CASTRO	UNIDAD ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN TERAPEUTICA LIMITADA- UNESAT LTDA	Auto inadmite demanda y concede 5 días para subsanarla	11/12/2020		
68001 31 05 001 2020 00325 00	Ordinario	JOSE DE LAS MERCEDES BLANCO BLANCO	COLPENSIONES	Auto admite demanda y ordena su notificación	11/12/2020		
68001 31 05 001 2020 00328 00	Ordinario	LUZ A VELASQUEZ MANTILLA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda y concede 5 días para subsanarla	11/12/2020		
68001 31 05 001 2020 00333 00	Ordinario	ISABEL CRISTINA GALVEZ GOMEZ	TRANSORIENTE S ESP Y/O PROMORIENTE S.A. ESP	Auto admite demanda y ordena su notificación	11/12/2020		

Página: 3

E:

							9 -		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios		
68001 31 05 001 2020 00337 00	Ordinario	GLORIA ISBEL ARENAS SILVA	PROTECCION S. A.	Auto admite demanda y ordena su notificación	11/12/2020				
68001 31 05 001 2020 00339 00	Ordinario	JOSE MAURICIO VERA BERMUDEZ	COOMEVA E.P.S. S.A.	Auto admite demanda y ordena su notificación	11/12/2020				

14/12/2020

Página: 4

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/12/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Fecha (dd/mm/aaaa):

ESTADO No.

143

MARCELA PARDO RIAÑO Secretaria

Firmado Por:

MARCELA PARDO RIAÑO SECRETARIO SECRETARIO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83167e4510d1208ecf008038f736c6a0a62e96059c874c80297d63505988757f**Documento generado en 14/12/2020 08:18:37 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica